

REPUBLICA DE COLOMBIA

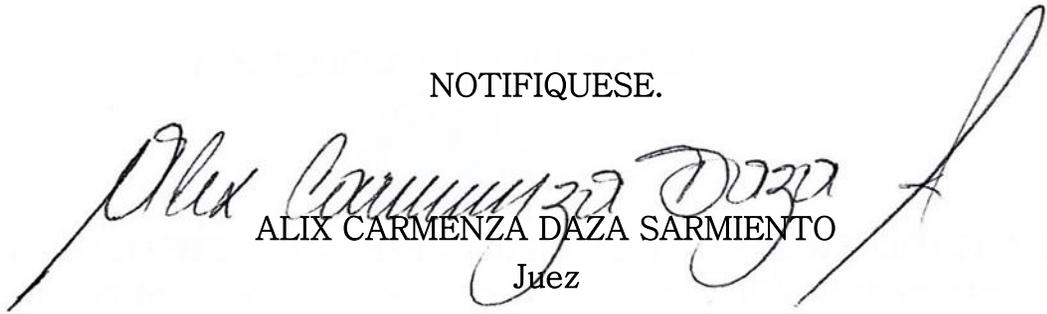


JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Bancolombia S.A., Bancamía, Bancoomeva y Banco Caja Social, dan respuesta a la orden de embargo dada por este despacho, en consecuencia, el mismo se pone en conocimiento del interesado. Se adjunta documento a esta providencia.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.81 fijado hoy 23-10-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario



Bogota D.C., 03 de Julio de 2020
EMB\7089\0002093145

Señores:
034 CIVIL MUNICIPAL CALI
Cra 10 No 12 15 Piso 12 Palacio De Justicia
Cali Valle Del Cauca 0



R70892007030296

Asunto:
Oficio No. 6864 de fecha 20191210 RAD. 76001400303420190103300 - COOPERATIVA MULTIACTIVA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 66.918.580			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicado interno No 94344

Santiago de Cali 21 de Abril de 2020

Señor(es)
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali-Valle del Cauca

Demandante /Ejecutante : COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
Demandado /Ejecutado : VIVIANA PINO OCHOA
Radicación : 2019-01033

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.6864 del 10 de Diciembre de 2019, radicado en nuestras dependencias el día 20 de Marzo de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de VIVIANA PINO OCHOA con identificación No 66.918.580.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Brian Alexis Hoyos Velasquez

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5
Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá -Regional Cali Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000
Fax(2) 3339 1224 Cali -Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla -Regional Eje Cafetero Ofic. Principal:
Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira -Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

27/7/2020

Correo: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Respuesta oficios

jennifer.fuentes@bancamia.com.co <jennifer.fuentes@bancamia.com.co>

en nombre de

EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Vie 24/07/2020 4:32 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

20190087700.pdf; 20190098700.pdf; 20190103300.pdf;

Cordial saludo.

Con la presente adjunto oficios recibidos por el Juzgado 34 civil municipal de Cali notificando electrónicamente la respuesta del mismo.

FECHA	ÁREA	DESTINO	PROCESO	N	C.C
27/03/2020	EMBARGOS	Juzgado 34 civil municipal de Cali	20190103300	1	66918580
29/05/2020	EMBARGOS	Juzgado 34 civil municipal de Cali	20190098700	2	1143844813
15/07/2020	EMBARGOS	Juzgado 34 civil municipal de Cali	20190087700	3	31843524, 16597914

Agradecemos su amable colaboración notificando el recibido del mismo.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAMkAGVIMjQ5MzA3LWRlODctNDljZC1hNTBILTl3OGI0ZWJkZTJlNwBGAAAAAAC2rqfWyOySSLH8KQ5...> 1/1



Medellín, 02 de junio de 2020

Código interno No.: 90901526 (favor citar al responder)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Respuesta al oficio No. 6864,
Rad: 76001400303420190103300
j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CL 23AN 2N 43
CALI , VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
WILSON ALVAREZ BARBOSA

Oficio N°
Demandante
Valor del Embargo

6864
COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
VIVIANA PINO OCHOA 66918580	-	La persona no tiene vínculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y desembargos
Gerencia Requerimientos legales e institucionales

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín,
Antioquia. **Conmutador:** 4040000